

BUIN, 02 de Febrero de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 326 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 197, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 232, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3821, de fecha 27 de Diciembre de 2017, se aprueba el programa denominado **Organizaciones Comunitarias**, a cargo del Depto. de Organizaciones Comunitarias dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El **Memorándum N° 068** de fecha 01 de Febrero de 2018, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal modificar el programa **Organizaciones Comunitarias**.

DECRETO.

1.- **Rectifíquese** el Programa denominado **Organizaciones Comunitarias**, sancionado mediante el Decreto Alcaldicio N° 3821, de fecha 27 de Diciembre de 2017, en el sentido de eliminar la cuenta presupuestaria **215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"**, Centro de Costo **25.04.39 "Organizaciones Territoriales"**. Lo anterior debido a la duplicidad del ítem y centro de costo, el cual se encuentra contemplado en el programa social denominado "Apoyo a las Actividades Culturales de la Comuna", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3921/2017.

2.- Quedando con un presupuesto anual de **\$155.310.000.- (ciento cincuenta y cinco millones trescientos diez mil pesos)**.

3.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



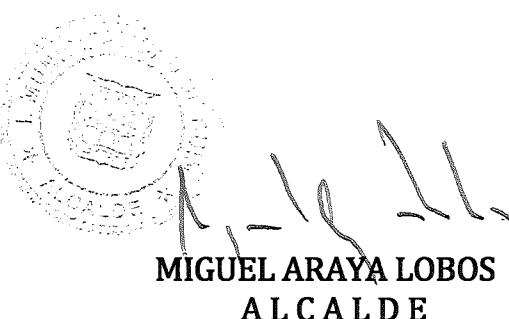
IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAL. I.V.R. VZS. JFF(S). mss.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\Programas\2018\Organizaciones Comunitarias.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE